



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

**"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA
DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

Folio Infomex: 06977214

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/319/14

Interesado: VICTOR MANUEL CERVANTES MUÑOZ.

ACUERDO DE PREVENCIÓN.

Villahermosa, Tab., a 30 de Octubre de 2014.

VISTOS para acordar la solicitud de acceso a la información, realizada por la persona que se identifica como **VICTOR MANUEL CERVANTES MUÑOZ**, presentada por medio del Sistema Infomex-Tabasco, con fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce a las diecinueve horas con nueve minutos y registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/114/2014, la cual fue recibida por esta Unidad con fecha veinte de octubre del presente año, mediante la cual se solicita lo siguiente:-----

"...A ESTA H. AUTORIDAD LES PIDO ME PROPORCIONE DE FORMA DIGITAL LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE DETALLA EN EL ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE.-----"

**1. DENTRO DE LOS PERIODOS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2012;-----
ENERO A DICIEMBRE DE 2013 Y ENERO A MAYO DE 2014: DE LAS PERSONAS QUE
FUERON PUESTAS A DISPOSICIÓN ANTE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS LOCALES
SITUADOS EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA POR LOS DELITOS CONTRA LA SALUD
EN LA MODALIDAD DE NARCOTRAAFICANCIA (ARTÍCULOS 473 AL 482 DE LA LEY
GENERAL DE SALUD) INDICAR: ¿CUÁNTAS DE LAS PERSONAS DETENIDAS HAN
SIDO SENTENCIADAS COMO CULPABLES POR CARGOS
IMPUTADOS RELACIONADOS CON LOS DELITOS REFERIDOS? (DESGLOSAR
LA INFORMACIÓN EN: POSESIÓN, COMERCIO Y SUMINISTRO.); Y-----**

**2. DENTRO DE LOS PERIODOS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2012; ENERO A
DICIEMBRE DE 2013 Y ENERO A MAYO DE 2014: DE LAS PERSONAS QUE FUERON
PUESTAS A DISPOSICIÓN ANTE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS LOCALES POR LOS**





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

**"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA
DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

**DELITOS CONTRA LA SALUDEN LA MODALIDAD DE NARCOMENUDEO (ARTÍCULOS
473 AL 482 DE LA LEY GENERAL DE SALUD) INDICAR: DE LAS QUE FUERON
PROCESADAS Y SENTENCIADAS: ¿CUÁLES FUERON LAS PENAS QUE SE LES
IMPUSO A LAS PERSONAS? -----
DESCARGAR LA INFORMACIÓN POR: A) MUNICIPIO, B) SEXO Y C) EDAD. ...(SIC)"----**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se procedió a realizar el Acuerdo de Prevención con Oficio No. TSJ/OM/UT/300/14.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta con fecha veintiocho de octubre, en el cual responde lo siguiente: **"...A ESTSA AUTORIDAD EN ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN HECHA A MI PERSONA LE REFIERO QUE DE LA LECTURA REALIZADA NO SE COMPRENDE LA ACLARACIÓN QUE PRETENDE SE DE, TODA VEZ QUE EL ACUERDO ES VAGO Y OSCURO, POR ENDE NO ES POSIBLE DAR CONTESTACIÓN A LA PREVENCIÓN HECHA A MI PERSONA. A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, CIUDADANO VICTOR MANUEL CERVANTES MUÑOZ...(SIC)"----**

Handwritten signature

Visto la Cuenta que antecede, se acuerda -----

PRIMERO. Del análisis a la solicitud de referencia y con fundamento en los artículos 38, 39 y 44 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice: **"... La solicitud de acceso a la información que se presente por escrito deberá contener cuando menos los siguientes datos:**

I.------

II.------





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

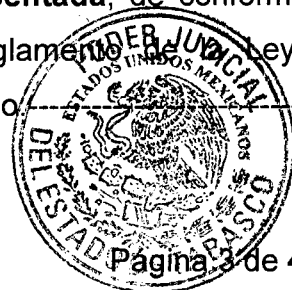
**"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA
DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

III.- Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere, en el entendido que el particular solo podrá solicitar una información por cada escrito que presente...", así como 41 de su Reglamento, y de la lectura de la solicitud presentada por **VICTOR MANUEL CERVANTES MUÑOZ** se advierte que la solicitud **carece del requisito** señalado en la fracción III del artículo 44 de la Ley de la materia, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud los datos e información que requiere, **en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente**. Se hace referencia que la solicitud presentada contiene seis solicitudes en un mismo escrito, por lo tanto basándose en la Ley de la materia, se considerará que se está en presencia de solicitudes presentadas fuera del marco de la Ley. –

SEGUNDO. Por lo tanto, es necesario que solicite una información por cada escrito, en virtud de que no procede la solicitud con folio Infomex 06977214, por no cumplir con el requisito antes citado.-----

TERCERO. En razón a lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se acuerda prevenir al solicitante para que en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de recibida su notificación, aclare dicha solicitud en los términos indicados en este acuerdo, para estar legalmente en condiciones de atenderla de manera adecuada, y comuníquesele en caso de requerir apoyo para la elaboración de su solicitud, puede acudir a esta Unidad ubicada en calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, Colonia Centro en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles en donde será atendido debidamente. -----

CUARTO. En caso, de que el interesado no aclare su solicitud o subsane lo precisado con antelación, en el plazo señalado, será considerada como **no presentada**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.-----





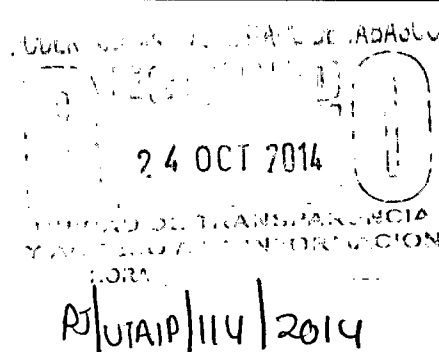
**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA
DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-----CONSTE.





Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

23/10/2014 19:09

Número de folio:

06977214

Nombre o denominación social del solicitante:

VICTOR MANUEL CERVANTES MUÑOZ

Nombre del representante:

Información que requiere:

A ESTA H. AUTORIDAD LOCAL LE PIDO ME PROPORCIONE DE FORMA DIGITAL LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE DETALLA EN EL ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **24/11/2014**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **24/11/2014**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **14/11/2014**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **31/10/2014**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **24/11/2014**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **31/10/2014**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

A ESTA H. AUTORIDAD LOCAL LE PIDO ME PROPORCIONE DE FORMA DIGITAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA:

1. DENTRO DE LOS PERIODOS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2012; ENERO A DICIEMBRE DE 2013 Y ENERO A MAYO DE 2014: DE LAS PERSONAS QUE FUERON PUESTAS A DISPOSICIÓN ANTE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS LOCALES SITUADOS EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA POR LOS DELITOS CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE NARCOMENUDEO (ARTÍCULOS 473 AL 482 DE LA LEY GENERAL DE SALUD) INDICAR: ¿CUÁNTAS DE LAS PERSONAS DETENIDAS HAN SIDO SENTENCIADAS COMO CULPABLES POR CARGOS IMPUTADOS RELACIONADOS CON LOS DELITOS REFERIDOS? (DESGLOSAR LA INFORMACIÓN EN: POSESIÓN, COMERCIO Y SUMINISTRO.); Y
2. DENTRO DE LOS PERIODOS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2012; ENERO A DICIEMBRE DE 2013 Y ENERO A MAYO DE 2014: DE LAS PERSONAS QUE FUERON PUESTAS A DISPOSICIÓN ANTE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS LOCALES POR LOS DELITOS CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE NARCOMENUDEO (ARTÍCULOS 473 AL 482 DE LA LEY GENERAL DE SALUD) INDICAR: DE LAS QUE FUERON PROCESADAS Y SENTENCIADAS: ¿CUÁLES FUERON LAS PENAS QUE SE LES IMPUSO A LAS PERSONAS?

DESCARGAR LA INFORMACIÓN POR: A) MUNICIPIO, B) SEXO Y C) EDAD.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

**"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA
DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

Folio Infomex: 06977214

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/300/14

Interesado: VICTOR MANUEL CERVANTES MUÑOZ.

ACUERDO DE PREVENCIÓN.

Villahermosa, Tab., a 27 de Octubre de 2014.

VISTOS para acordar la solicitud de acceso a la información, realizada por la persona que se identifica como **VICTOR MANUEL CERVANTES MUÑOZ**, presentada por medio del Sistema Infomex-Tabasco, con fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce a las diecinueve horas con nueve minutos y registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/114/2014, la cual fue recibida por esta Unidad con fecha veinte de octubre del presente año, mediante la cual se solicita lo siguiente:-----

"...A ESTA H. AUTORIDAD LES PIDO ME PROPORCIONE DE FORMA DIGITAL LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE DETALLA EN EL ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE.-----"

**1. DENTRO DE LOS PERIODOS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2012;-----
ENERO A DICIEMBRE DE 2013 Y ENERO A MAYO DE 2014: DE LAS PERSONAS QUE
FUERON PUESTAS A DISPOSICIÓN ANTE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS LOCALES
SITUADOS EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA POR LOS DELITOS CONTRA LA SALUD
EN LA MODALIDAD DE NARCOTRAAFICANCIA (ARTÍCULOS 473 AL 482 DE LA LEY
GENERAL DE SALUD) INDICAR: ¿CUÁNTAS DE LAS PERSONAS DETENIDAS HAN
SIDO SENTENCIADAS COMO CULPABLES POR CARGOS
IMPUTADOS RELACIONADOS CON LOS DELITOS REFERIDOS? (DESGLOSAR
LA INFORMACIÓN EN: POSESIÓN, COMERCIO Y SUMINISTRO.); Y-----**

**2. DENTRO DE LOS PERIODOS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2012; ENERO A
DICIEMBRE DE 2013 Y ENERO A MAYO DE 2014: DE LAS PERSONAS QUE FUERON
PUESTAS A DISPOSICIÓN ANTE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS LOCALES POR LOS**





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

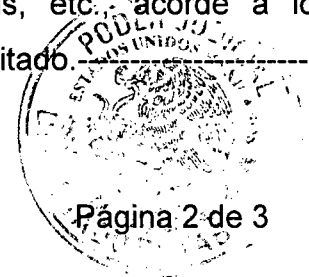
**"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA
DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

**DELITOS CONTRA LA SALUDEN LA MODALIDAD DE NARCOMENUDEO (ARTÍCULOS
473 AL 482 DE LA LEY GENERAL DE SALUD) INDICAR: DE LAS QUE FUERON
PROCESADAS Y SENTENCIADAS: ¿CUÁLES FUERON LAS PENAS QUE SE LES
IMPUSO A LAS PERSONAS? -----
DESCARGAR LA INFORMACIÓN POR: A) MUNICIPIO, B) SEXO Y C) EDAD. ...(SIC)"----**

Visto la Cuenta que antecede, **se acuerda** -----

PRIMERO. Del análisis a la solicitud de referencia y con fundamento en los artículos 38, 39 y 44 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 41 de su Reglamento, y de la lectura de la solicitud presentada por **VICTOR MANUEL CERVANTES MUÑOZ** se advierte que la solicitud carece del requisito señalado en la fracción III del artículo 44 de la Ley de la materia, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud los datos e información que requiere, **en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente.** Se hace referencia que la solicitud presentada contiene seis solicitudes en un mismo escrito, por lo tanto basándose en la Ley de la materia, se considerará que se está en presencia de solicitudes presentadas fuera del marco de la Ley. –

SEGUNDO. Por lo tanto, en aras de atender el principio de máxima publicidad de la información, es necesario que el solicitante aclare su solicitud en los términos antes planteados e indique el documento que desea acceder, éstos le serán suministrados siempre y cuando no hayan sido clasificados como reservados o confidenciales; en el entendido que el acceso a la información no comprende el procesamiento de la información ni el de presentarla conforme al interés del solicitante, sino toda aquella información que se sustente en un documento, por lo que no existe obligación legal alguna del Sujeto Obligado de realizar resúmenes, cálculos, búsqueda de determinados criterios, análisis, etc., acorde a lo dispuesto en el artículo 9 párrafo cuarto del ordenamiento legal antes citado.





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

**"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA
DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

TERCERO. En razón a lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se acuerda prevenir al solicitante para que en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de recibida su notificación, aclare dicha solicitud en los términos indicados en este acuerdo, para estar legalmente en condiciones de atenderla de manera adecuada, y comuníquesele en caso de requerir apoyo para la elaboración de su solicitud, puede acudir a esta Unidad ubicada en calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, Colonia Centro en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles en donde será atendido debidamente. -----

CUARTO. En caso, de que el interesado no aclare su solicitud o subsane lo precisado con antelación, en el plazo señalado, será considerada como **no presentada**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-----CONSTE.

